

AVISO DE SUSCRIPCIÓN COMPLEMENTARIO



ALUAR ALUMINIO ARGENTINO S.A.I.C.

Programa Global para la emisión y reemisión de Obligaciones Negociables Simples (no convertibles en acciones), por un valor nominal máximo en circulación en cualquier momento de hasta US\$ 300.000.000 o su equivalente en otras monedas.

Obligaciones Negociables Garantizadas Serie N° 1 a tasa fija con vencimiento a los 5 (cinco) años desde la fecha de emisión por un valor nominal de hasta US\$ 100.000.000 (dólares estadounidenses cien millones) (monto que podrá ser reducido o, en su caso, ampliado hasta un monto máximo de US\$ 150.000.000 (dólares estadounidenses ciento cincuenta millones).

El presente es un aviso complementario al aviso de suscripción y su rectificatorio de fecha 25 de marzo de 2019, y su complementario de fecha 3 de abril de 2019 (el “Aviso de Suscripción”) el cual fue publicado en la misma fecha en Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“ByMA”) a través del Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la “BCBA”), en virtud del ejercicio de la facultades delegadas por ByMA a la BCBA, y que se encuentran también disponibles al público inversor en la página web de la CNV (www.cnv.gob.ar), el micrositio web del Mercado Abierto Electrónico (el “MAE”) (www.mae.com.ar/old.aspx?p=mercados/mpmae/index.aspx), y el sitio web institucional de Aluar Aluminio Argentino S.A.I.C. (“Aluar” o la “Emisora”) (<http://www.aluar.com.ar>), correspondiente a la emisión por parte Aluar de las Obligaciones Negociables garantizadas Serie N° 1 a tasa fija con vencimiento a los 5 (cinco) años desde la Fecha de Emisión y Liquidación, por un valor nominal de hasta US\$ 100.000.000 (dólares estadounidenses cien millones), el cual podrá ser reducido o, en su caso, ampliado hasta un monto máximo de US\$ 150.000.000 (dólares estadounidenses ciento cincuenta millones) (las “Obligaciones Negociables”), a ser emitidas en el marco de su programa para la emisión y reemisión de Obligaciones Negociables Simples (no convertibles en acciones), por un valor nominal máximo en circulación en cualquier momento de hasta US\$ 300.000.000 o su equivalente en otras monedas (el “Programa”), autorizado mediante Resolución del Directorio de la Comisión Nacional de Valores (“CNV”) N° 19.626 de fecha 20 de julio de 2018 y la disposición de la Subgerencia de Emisoras de la CNV N° 569/EMI de fecha 13 de febrero de 2019. Todos los términos utilizados en mayúscula no definidos en el presente aviso complementario, tendrán el significado que se les asigna en el Prospecto, el Suplemento de Prospecto y/o en el Aviso de Suscripción, según corresponda.

Por el presente se comunica al público inversor que, sin perjuicio de lo dispuesto en el Aviso de Suscripción sobre la Comisión de Colocación, SBS Trading S.A. y Citicorp Capital Markets S.A., en su carácter de Colocadores, retribuirán a los Agentes del MAE y/o a los mercados que presenten posturas ante el MAE una comisión equivalente al 0,1% sobre las Órdenes de Compra correspondientes al Tramo Competitivo cuyo valor nominal supere los US\$ 100.000 (dólares estadounidenses cien mil) y que hayan sido (i) válidamente ingresadas por los Agentes del MAE y/o por los mercados que presenten posturas ante el MAE como ofertas al SIOPEL o a la rueda del SIOPEL en que se encuentre habilitada la Subasta; (ii) válidamente colocadas por los Agentes del MAE y/o por los mercados que presenten posturas ante el MAE; y (iii) debidamente aceptadas por la Emisora.

La retribución será instrumentada mediante SBS Trading S.A. (el “Agente de Liquidación”) en la Fecha de Emisión y Liquidación. En consecuencia, los Agentes del MAE y/o los mercados que presenten posturas ante el MAE deberán comunicarse con el Agente de Liquidación el Día Hábil anterior a dicha Fecha de Emisión y Liquidación para confirmar el monto final de la comisión y su forma de cobro.

Oferta Pública autorizada por la Resolución N° 19.626 de fecha 20 de julio de 2018. La actualización del Prospecto del Programa fue autorizada por la Disposición N° 569/EMI de Gerencia de Emisoras de la CNV de fecha 13 de febrero de 2019. Estas autorizaciones sólo significan que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV y el MAE no han emitido juicio sobre los datos contenidos en los Documentos de la Oferta. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en los Documentos de la Oferta es exclusiva responsabilidad del directorio y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización de Aluar y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados financieros que se acompañan y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley de Mercado de Capitales. El Directorio de Aluar manifiesta, con carácter de declaración jurada, que los Documentos de la Oferta contienen, a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de Aluar y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes.

La oferta pública de las Obligaciones Negociables que se describen en el presente se encuentra comprendida dentro de la autorización de oferta pública otorgada por la CNV en el marco del Programa, en virtud de lo establecido por el artículo 41, Sección V, Capítulo V, Título II de las Normas de la CNV. De conformidad con el procedimiento establecido por el artículo 51, Sección V, Capítulo V, Título II de las Normas de la CNV, dentro de los cinco (5) Días Hábiles de suscriptas las Obligaciones Negociables el Emisor presentará la documentación definitiva relativa a las mismas ante la CNV.

Organizador y Colocador



SBS Trading S.A.
Agente de Liquidación y Compensación - Integral
y Agente de Negociación
Número de matrícula asignado 53 de la CNV

Organizador y Colocador



Citicorp Capital Markets S.A.
Agente de Liquidación y Compensación - Integral
Número de matrícula asignado 87 de la CNV

Representante de los Tenedores



Global reach
Local knowledge

TMF Trust Company (Argentina) S.A.

La fecha de este aviso complementario es 3 de abril de 2019

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Dr. Alberto Eduardo Martínez Costa'.

Dr. Alberto Eduardo Martínez Costa
Subdelegado